



FRANKLIN COUNTY
WASHINGTON

Tribunal Terapéutico

1016 North 4th Avenue, Pasco, WA 99301
509-542-5929



Manual del participante

Tabla de contenidos

<u>Introducción</u>	<u>3</u>
<u>Descripción general del programa</u>	<u>4</u>
<u>Equipo de Tribunal Terapéutico</u>	<u>5</u>
<u>Determinación de la elegibilidad</u>	<u>6</u>
<u>Aceptación</u>	<u>7</u>
<u>Información judicial</u>	<u>8</u>
<u>Responsabilidades de los participantes</u>	<u>10</u>
<u>Período de exclusión voluntaria</u>	<u>11</u>
<u>Fases del programa</u>	<u>11</u>
<u>Graduación</u>	<u>14</u>
<u>Sustancias prohibidas</u>	<u>15</u>
<u>Pruebas de drogas y alcohol</u>	<u>18</u>
<u>Incentivos, sanciones y ajustes del servicio</u>	<u>19</u>
<u>PREGUNTAS FRECUENTES</u>	<u>21</u>
<u>Visitas al hogar</u>	<u>22</u>
<u>Conclusión</u>	<u>24</u>
<u>Agencias de Voluntariado</u>	<u>Apéndice A</u>
<u>Hoja de horas de los voluntarios</u>	<u>Apéndice B</u>
<u>Contrato de Participante</u>	<u>Apéndice C</u>

Introducción al Tribunal Terapéutico

Al elegir participar en el Tribunal Terapéutico, usted está aprovechando una gran oportunidad con el potencial de mejorar su vida en los años venideros. El Tribunal Terapéutico no es una tarjeta para salir de la cárcel. Es algo más que abstenerse de consumir sustancias. El Tribunal Terapéutico existe para proporcionar tratamiento, responsabilidad, acceso a recursos y rehabilitación a delincuentes menores con trastornos por uso de sustancias.

La filosofía del Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin es "**PRESÉNTATE, HAZ EL TRABAJO Y DI LA VERDAD**". Este programa está destinado a ayudarlo(a) a establecer la base necesaria para que usted pueda obtener el control de su vida. Al tomar la decisión de participar, usted tiene la oportunidad de lograr y mantener la estabilidad, la sobriedad y el empleo, lo que ayuda a garantizar que evite involucrarse en el futuro en el sistema de justicia penal.

Este manual está diseñado para responder a sus preguntas, proporcionar información sobre el programa, presentarle al Equipo del Tribunal Terapéutico y explicarle lo que se espera de usted como participante. Como participante del Tribunal Terapéutico, se espera que usted siga las condiciones establecidas por el Equipo del Tribunal Terapéutico, cumpla con las instrucciones que le dé el Juez y siga las recomendaciones de su plan de tratamiento.

Por favor, lea atentamente este manual. Es su responsabilidad familiarizarse con su contenido. Le animamos a que comparta esta información con su sistema de apoyo. La información de este manual está sujeta a cambios, sin previo aviso. Es su responsabilidad mantenerse informado(a).

Declaración de objetivos

La misión del Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin es garantizar la seguridad de la comunidad y empoderar a los participantes para que reconstruyan sus vidas, combinando los recursos del sistema de justicia penal, el tratamiento por uso de sustancias y los proveedores de la comunidad, al mismo tiempo que responsabiliza a los participantes.

Descripción general del programa

El Tribunal Terapéutico es voluntario, especializado y orientado al tratamiento, que replantea el proceso legal tradicional. Hay un énfasis en la responsabilidad y el monitoreo intensivo para los acusados con cargos de delitos menores, delitos menores graves o delitos graves en el condado de Franklin que luchan con el uso de sustancias y / o problemas de salud mental.

Si usted completa con éxito el programa, su cargo puede ser desestimado o modificado a un cargo menor. Su abogado discutirá esto con usted con más detalle.

Se requiere que los participantes participen en el tratamiento del trastorno por uso de sustancias si es necesario, en el tratamiento de salud mental si es necesario, que realicen servicio comunitario, que comparezcan regularmente ante el tribunal y que se les supervise de cerca con el cumplimiento del programa.

Los Requisitos del Tribunal Terapéutico:

- Comparecencias regulares ante el tribunal y citas con su administrador de casos del Tribunal Terapéutico
- Cumplimiento con su plan de tratamiento, que incluye:
 - Tratamiento por consumo de sustancias
 - Consejería de salud mental
 - Manejo de medicamentos (si corresponde)
 - Cualquier otra recomendación de tratamiento
- Cumplimiento del servicio comunitario

Los Objetivos del Tribunal Terapéutico:

- Eliminar los contactos de los participantes con el sistema de justicia penal;
- Reducir los costos asociados con el procesamiento de casos penales, encarcelamiento y hospitalizaciones;
- Mejorar el acceso a los servicios de salud comunitarios;
- Maximizar la comunicación y la cooperación entre las agencias de tratamiento del uso de sustancias, los proveedores de salud mental y el sistema de justicia penal;
- Garantizar que la rendición de cuentas por el incumplimiento del plan de tratamiento sea rápida y se adapte a las circunstancias;
- Incorporar cursos y programas educativos, vocacionales, de consejería y de autoayuda basados en la comunidad en un plan de tratamiento integral para la superación personal;
- A través de actos de servicio, proporcionar una oportunidad para que los participantes contribuyan a la comunidad mientras mejoran su autoestima y el sentido de comunidad;

- Permitir que los miembros de la familia y otros apoyos sociales se involucren en el proceso de tratamiento y recuperación, según corresponda.

El Equipo del Tribunal Terapéutico

El equipo del Tribunal Terapéutico supervisa las operaciones del Tribunal Terapéutico. El equipo trabaja en conjunto para fomentar el éxito de los participantes del programa al proporcionar seguimiento y apoyo cercanos.

Título	Nombre	Información de contacto
Jueza	Hon. Trinity Orosco	c/o Alyssa Pearce
Coordinador del Tribunal Terapéutico	Alyssa Pearce, LICSW	(509)542-5929 apearce@franklincountywa.gov
Administrador de casos	Laura Mora, BS	(509)542-5930 lmora@franklincountywa.gov
Abogado Defensor	Mike Vander Sys	(509)416-6041 mike@fortitudelawpllc.com
Fiscal Adjunto	Joe Faurholt	(509) 545-3543 jfaurholt@franklincountywa.gov

Tribunal de Distrito del Condado de
Franklin
1016 North 4th Ave, Pasco, WA 99301
Teléfono: (509) 542-5929
Fax: (509) 546-5804

<https://www.franklincountywa.gov/714/Therapeutic-Court>

Determinación de la elegibilidad

Para ser elegible para el Tribunal Terapéutico usted debe:

- Tener 18 años de edad o más;
- Estar legalmente competente;
- Estar dispuesto a participar **voluntariamente** y comprometerse con las condiciones del tribunal y el plan de tratamiento;
- Estar acusado de un delito en el Tribunal de Distrito del Condado de Franklin o en el Tribunal Superior del Condado de Franklin, o tener una condena condicional en el Tribunal de Distrito del Condado de Franklin;
- **Estar afectado(a) por un trastorno por el consumo de sustancias y/o una enfermedad mental grave y persistente**
- Tener la probabilidad de poder lograr beneficios a largo plazo para mejorar la calidad de su vida en lo que se refiere a su adicción al participar en el Tribunal Terapéutico;
- Ser capaz de acceder a los servicios de tratamiento necesarios en nuestra comunidad;
- Estar asegurado (privado, Medicare, Medicaid) o elegible para Medicaid y completar la solicitud de Medicaid antes de ser aceptado en el Tribunal Terapéutico;
- Estar libre de órdenes de arresto activas o capaz de resolverlas rápidamente.

Usted no califica para participar en el Tribunal Terapéutico si:

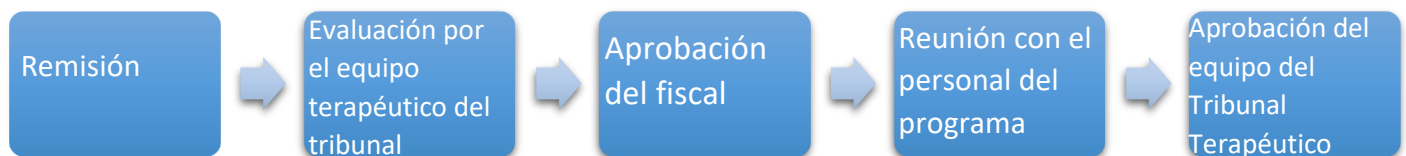
- Actualmente está acusado(a) o ha sido condenado(a) anteriormente por un delito violento grave o un delito sexual según se define en RCW 9A.04.030;
- Actualmente está acusado(a) de un delito que alega descarga intencional, amenaza de descarga o intento de descarga de un arma de fuego para promover el delito;
- Actualmente está acusado(a) o ha sido condenado(a) anteriormente por homicidio vehicular o un delito equivalente fuera del estado;
- Actualmente está acusado(a) o ha sido condenado(a) anteriormente por un delito que alega daño corporal sustancial o daño corporal grave según se define en RCW 9A.04.110, o la muerte de otra persona;
- Usted tiene una enfermedad o trastorno mental con manifestaciones particularmente violentas que crea un riesgo irrazonable para el personal o los participantes del Tribunal Terapéutico.
- La demencia, el delirio, las discapacidades del desarrollo o las lesiones cerebrales son su diagnóstico principal sin evidencia de una enfermedad mental subyacente o un problema de uso de sustancias

Aceptación en el Tribunal Terapéutico

Usted debe ser remitido(a) al Tribunal Terapéutico. Cualquier persona puede hacer una remisión en su nombre, incluido el fiscal, el abogado defensor, la policía, el juez, el personal de la condena condicional, de la cárcel o un miembro de la comunidad. Los acusados pueden incluso remitirse a sí mismos. Los paquetes de remisión se pueden obtener en la oficina del Tribunal Terapéutico.

Ser aceptado en el Tribunal Terapéutico requiere varios pasos y comunicación entre todas las partes para acelerar el proceso. Mientras se revisa su remisión, **debe continuar asistiendo a todas las fechas programadas ante el juzgado en su caso.** Ser remitido al Tribunal Terapéutico no significa que será aceptado. Se le notificará si es aceptado.

Camino a la aceptación:



Si es aceptado(a) en el Tribunal Terapéutico, trabajará con su Administrador de Casos asignado para desarrollar un plan de su caso, con objetivos de su participación en el Tribunal Terapéutico. Este plan de caso le dará dirección a medida que avanza en el programa. Su plan de caso puede incluir remisiones a tratamiento para la dependencia de sustancias químicas, asesoramiento de salud mental, programas de asistencia para la vivienda, servicios del DSHS u otros recursos, así como metas que le gustaría alcanzar mientras esté en el programa.

El cumplimiento del tratamiento será monitoreado de cerca por el equipo del Tribunal Terapéutico. Usted está obligado a autorizar a todos los proveedores de tratamiento (incluidos los médicos y consejeros) a divulgar información sobre usted al equipo del Tribunal Terapéutico, incluido cualquier incumplimiento de su plan de tratamiento, como citas perdidas, uso de sustancias o falta de toma de medicamentos según lo recetado. El propósito de estas divulgaciones es brindarle apoyo en su programa, así como detectar rápidamente cualquier incumplimiento y abordar la situación de manera rápida y efectiva para que se eviten eventos negativos.

Información del Juzgado

La oficina del Tribunal Terapéutico está ubicada en 1016 N 4th Ave Pasco, WA. Las audiencias semanales del juzgado se llevan a cabo en la Sala 224 todos los **lunes**. Se espera que todos los participantes lleguen y se sienten en la sala del tribunal a más tardar a **las 2:00 p.m.** y permanezcan hasta que el tribunal los excuse.

Asistencia al juzgado:

La asistencia al juzgado es obligatoria en cualquier fecha en que se le entregue un aviso para comparecer, y es inaceptable faltar. Se espera que llegue a tiempo y permanezca hasta que se le excuse.

Comparecencias perdidas ante el juzgado:

Si falta a una comparecencia ante el tribunal, es su responsabilidad ponerse en contacto con su administrador de casos y su abogado defensor. Si se le ha emitido una orden de detención, es su responsabilidad entregarse o solicitar una audiencia de revisión de la orden de arresto.

Comportamiento en la sala del juzgado:

Se espera que mantenga un comportamiento apropiado en todo momento en la sala del juzgado y en el palacio de justicia. Esto incluye:

- No se puede hablar en la sala del juzgado.
- No dormir en la sala del juzgado.
- No se puede comer ni beber en la sala del juzgado.
- Los teléfonos celulares y todos los demás dispositivos electrónicos deben estar apagados o serán confiscados.

Esté preparado(a) para compartir sus éxitos y reveses con el Juzgado durante su audiencia. Recuerde: LA HONESTIDAD ES SIEMPRE LA MEJOR PRÁCTICA y permite que el equipo te celebre y te apoye.

Las sesiones del juzgado no son el momento apropiado para tener conversaciones prolongadas con ninguno de los miembros del equipo, a menos que haya acordado hacerlo antes de la corte. Debe llamar o programar una cita.

Vístase apropiadamente:

Cuando venga al juzgado, debe vestirse apropiadamente. También se espera que mantenga una higiene adecuada. Si tiene preguntas o necesita ayuda con prendas de vestir, hable con un miembro del equipo del Tribunal Terapéutico.

- No pantalones cortos
- No pantalones rotos
- No camisetitas sin mangas
- No faldas de menos de 5 pulgadas por encima de la rodilla
- No se permite ropa que promueva las drogas o el alcohol
- La ropa debe quedarle bien. Esto significa que el área del pecho, la espalda y el estómago no deben quedar expuestos. Los pantalones no deben ser tan bajos que se vea la ropa interior o la falta de ropa interior;
- No se permite ropa relacionada con pandillas y/o que promueva la violencia.

Se espera que usted mantenga un aseo adecuado. **La atención a la higiene personal es importante y obligatoria.** Si asiste al juzgado directamente del trabajo, asegúrese de tener una muda de ropa limpia con usted. Si necesita ayuda con los artículos de higiene, hable con un miembro del equipo terapéutico.

Abstinencia de drogas y alcohol

El Tribunal Terapéutico es un tribunal basado en la abstinencia que prohíbe el uso de alcohol, marihuana (incluida la "marihuana medicinal"), drogas no recetadas o drogas sintéticas como Spice, K2, Kratom, etc. Se le realizarán pruebas aleatorias para detectar la presencia de drogas y/o alcohol. La estabilidad y la sobriedad son el enfoque principal de este programa. Mantener un estilo de vida libre de drogas y alcohol es muy importante para su proceso de recuperación.

Está prohibido usar o poseer cualquier droga legal y/o ilegal y/o alcohol (en cualquier forma), incluidas las drogas sintéticas o "todos los suplementos naturales" comprados en tiendas de productos para fumar y gasolineras. Si tiene una receta válida para un medicamento, debe presentarla a su administrador de casos tan pronto como reciba la receta. Esto asegurará que el juzgado esté al tanto de los medicamentos que está tomando actualmente que podrían afectar el resultado de una prueba de drogas. Debe consultar la página 17 de este manual para obtener una lista de las sustancias permitidas al determinar qué medicamentos de venta libre debe tomar o no, ya que algunos de ellos también pueden afectar los resultados de las pruebas de drogas. **Se realizarán recuentos aleatorios de píldoras con sus medicamentos recetados.**

Es posible que el juzgado y su proveedor de tratamiento no tengan los mismos requisitos de análisis de orina (UA) u otras pruebas de drogas/alcohol. Debe cumplir con los requisitos de las pruebas de drogas/alcohol ordenadas por el juzgado y los requeridos por su proveedor de tratamiento.

Nota importante: Las pruebas omitidas, las pruebas diluidas o la imposibilidad de proporcionar una muestra, se considerarán pruebas positivas.

Los resultados positivos de las pruebas se tomarán muy en serio y pueden dar lugar a sanciones y/o ajustes en el servicio. **La deshonestidad o el hecho de no notificar a su equipo que ha violado la política de abstinencia será sancionado con más severidad que las violaciones admitidas honestamente.** El propósito de esta política es alentarlos a asumir la responsabilidad de su progreso en el Tribunal Terapéutico al enfatizar la importancia de la honestidad y las habilidades de comunicación que continuarán sirviéndole después de su graduación.

Asistir y participar en todas las sesiones de tratamiento.

La participación continua y activa en el tratamiento de salud mental y/o abuso de sustancias es un requisito para todos los participantes en el programa.

El equipo del Tribunal Terapéutico espera que los participantes sigan y se adhieran a las recomendaciones de tratamiento hechas por su proveedor. Si, en algún momento, tiene preguntas o inquietudes sobre el plan de tratamiento recomendado, debe informarlas tanto a su proveedor de tratamiento como al administrador de casos.

Las recomendaciones y los planes de tratamiento cambian y evolucionan de acuerdo con las necesidades de cada persona. Si ingresa al Tribunal Terapéutico con problemas concurrentes (es decir, uso de sustancias, salud mental, falta de vivienda), el Tribunal espera que todos estos problemas se aborden específicamente y adecuadamente en el tratamiento.

Responsabilidades de los participantes

Durante todo el tiempo que participe en el Tribunal Terapéutico, se le requiere:

- Ser honesto con el equipo del Tribunal Terapéutico. Esto incluye informar inmediatamente cualquier violación de las reglas. La deshonestidad o el hecho de no notificar al equipo de las violaciones de las reglas será sancionado más severamente que las violaciones admitidas honestamente;
- **Comprometerse a participar de 12 meses a 24 meses si está en el Tribunal Terapéutico por un cargo de delito menor, O de 16.5 meses a 24 meses si está en el Tribunal Terapéutico por un cargo de delito grave (la duración exacta del programa depende de su progreso)**
- Asistir a todas las comparecencias programadas ante el juzgado y vestirse adecuadamente;
- Asistir a todas las citas con su Administrador de Casos;
 - Llevar su registro de citas firmado y el comprobante de la reunión de autoayuda a cada cita de gestión de casos
 - Llevar sus medicamentos a cada cita de manejo de casos
- Seguir respetando la ley;
- Mantener la vivienda limpia y sobria. Obtener la aprobación previa del equipo del Tribunal Terapéutico si desea cambiar de residencia.
- Cumplir con el Acuerdo de Sustancias Prohibidas: abstenerse del uso de drogas, medicamentos no recetados, alcohol y productos químicos que alteran el estado de ánimo;
- Llamar a la línea de Análisis de Orina (UA) o visitar el sitio web de UA diariamente y someterse a pruebas de sustancias aleatorias según las instrucciones;
- Notificar a su administrador de casos y proveedor de tratamiento si siente que corre el riesgo de recaer;
- Mantener el tratamiento con la agencia o proveedor aprobado por el equipo del Tribunal Terapéutico;
- Tomar todos los medicamentos que le recetaron;
- **Completar al menos 20 horas (cargo por delito menor) o 120 horas (cargo por delito grave) de servicio comunitario en un lugar preaprobado;**
- Cumplir plenamente con las recomendaciones de tratamiento para el uso de sustancias y la salud mental;
- No participar en relaciones comerciales, relaciones de noviazgo o relaciones sexuales con otros participantes del Tribunal Terapéutico;
- Mantenerse informado y cumplir con todas las reglas, políticas, procedimientos y requisitos del programa;
- Asistir a consejería sobre uso de sustancias y salud mental según sea necesario;
- Buscar educación y/o empleo si puede;
- Mantener informado a su administrador de casos, proveedor(es) de tratamiento, abogado, fiscal, condena condicional y secretario del juzgado de su dirección y número de teléfono actuales en todo momento. El

personal del Tribunal Terapéutico debe poder localizarlo(a) *en todo momento*. Es su responsabilidad mantener informado al personal del Tribunal Terapéutico de su situación de vivienda;

- Tener un número de teléfono y correo de voz que funcionen;
- Notificar a cualquier oficial de policía con el que tenga contacto, que usted es un participante en el Tribunal Terapéutico. Debe notificar inmediatamente a su Administrador de Casos del Tribunal Terapéutico de cualquier contacto con las fuerzas del orden;
- Completar y enviar un formulario de solicitud de viaje para cualquier viaje fuera de los condados de Benton y Franklin **al menos 7 días antes de cualquier viaje planificado**. Los viajes fuera de los condados de Benton y Franklin deben ser aprobados con anticipación.
- Pagar una cuota de participación de \$200.00. La tarifa depende de la capacidad de pago de cada individuo.

Período de exclusión voluntaria

Se requiere que cada nuevo participante asista al juzgado semanalmente durante la fase I, a menos que el equipo de la Corte Terapéutica lo excuse específicamente. El participante y el Equipo del Tribunal Terapéutico tienen derecho, durante un período de 28 días inmediatamente después de la ejecución del acuerdo de participación, a excluirse o discontinuar el programa. En el caso de que un participante elija optar por no participar en el programa durante el período de exclusión de 28 días, el caso se transferirá nuevamente al expediente penal regular y al abogado defensor original. Ninguna información obtenida o declaraciones hechas en el curso de los procedimientos del Tribunal Terapéutico se utilizará contra un participante que haya optado por no participar en el programa del Tribunal Terapéutico, ya sea voluntariamente o por el equipo. Los participantes que opten por no excluirse deberán participar plenamente en todas las fases del programa y solo serán liberados del programa si se gradúan con éxito o son expulsados.

Fases del programa

Fase 1: Orientación

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de administración de casos semanalmente durante un mínimo de 1 mes (para cargos por delitos menores y graves) según lo determine el Equipo del Tribunal Terapéutico.**
- Firmar todas las autorizaciones necesarias para que el equipo del Tribunal Terapéutico pueda verificar la participación en el tratamiento requerido y obtener el registro según sea necesario.
- Obtener todas las evaluaciones necesarias y los servicios de tratamiento/asesoramiento en la comunidad para cumplir con los requisitos exigidos por el juzgado.

- Trabajar con su Administrador de Casos del Tribunal Terapéutico para obtener/mantener servicios que pueden incluir vivienda, atención médica, beneficios, atención de salud mental, tratamiento por abuso de sustancias, empleo, educación, etc.
- Proporcione una lista de todos los medicamentos a su administrador de casos.
- Asistir a todas las citas con los proveedores de tratamiento y los administradores de casos según lo programado.
- Asistir a las reuniones de autoayuda según lo determine su plan de tratamiento y el administrador de casos.
- Formule un plan de acción para lograr sus objetivos identificados mientras esté en el Tribunal Terapéutico.
- Desarrolle un plan para completar el servicio comunitario y haga que su administrador de casos lo apruebe.
- Trabaje en la construcción de su red de apoyo para la recuperación y en la obtención de un patrocinador.
- Complete la tarea de escritura de la Fase 1 y revísela con su administrador de casos antes de la fecha de subir de fase.

Criterios de escalonamiento:

- **No hubo análisis de orina positivos durante 14 días consecutivos antes de la fecha para subir de fase.**
- **Libre de sanciones durante 14 días consecutivos antes de la fecha para subir de fase. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**
- **Abordar las necesidades de vivienda estables y sobrias**

Fase 2: Estabilización

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de administración de casos cada dos semanas durante un mínimo de 1 mes para cargos por delitos menores o 2 meses para cargos por delitos graves, a menos que el Equipo del Tribunal Terapéutico determine lo contrario.**
- Trabajar con su Administrador de Casos de la Corte Terapéutica para obtener/mantener servicios que pueden incluir vivienda, atención médica, beneficios, atención de salud mental, tratamiento de dependencia química, empleo, educación, etc.
- Asistir a todas las citas con los proveedores de tratamiento y los administradores de casos según lo programado.
- Asistir a las reuniones de autoayuda según lo determine su proveedor de tratamiento y el administrador de casos.
- Trabajar en su plan de acción para lograr sus objetivos identificados mientras esté en el Tribunal Terapéutico.
- Continúe trabajando en la construcción de su red de apoyo para la recuperación y reuniéndose con su patrocinador.
- Comience a buscar un puesto de trabajo/voluntariado u oportunidades educativas.
- Completar 4 horas de servicio comunitario para el requisito de 20 horas (para cargos por delitos menores) O 24 horas de servicio comunitario para el requisito de 120 horas (para cargos por delitos graves).

- Complete la tarea de escritura de la Fase 2 y revísela con su administrador de casos antes de la fecha de subir de fase.

Criterios de escalonamiento:

- **No hubo análisis de orina positivos durante 28 días consecutivos antes de la fase inicial**
- **Libre de sanciones durante 28 días consecutivos antes de la fecha de subir de fase. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**
- **Todas las horas de servicio comunitario asignadas para esta fase se completaron**
- **Respuesta positiva demostrada al tratamiento**
- **Cumplimiento de al menos un objetivo a corto plazo**

Fase 3: Acción

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de administración de casos cada tres semanas durante un mínimo de 2 meses (para cargos por delitos menores y graves), a menos que el Equipo del Tribunal Terapéutico determine lo contrario.**
- Trabajar con su Administrador de Casos de la Corte Terapéutica para obtener/mantener servicios que pueden incluir vivienda, atención médica, beneficios, atención de salud mental, tratamiento por abuso de sustancias, empleo, educación, etc.
- Participar activamente en un trabajo, trabajo voluntario, educación, formación profesional y/o actividades prosociales positivas.
- Asistir a todas las citas con los proveedores de tratamiento y los administradores de casos según lo programado.
- Asistir a las reuniones de autoayuda según lo determine su plan de tratamiento y el administrador de casos.
- Trabajar en su plan de acción para lograr sus objetivos identificados mientras esté en el Tribunal Terapéutico.
- Mantener un sistema de apoyo.
- Demostrar habilidades de resolución de problemas y elaboración de presupuestos.
- Completar 4 horas de servicio comunitario para el requisito de 20 horas (para cargos por delitos menores) O 24 horas de servicio comunitario para el requisito de 120 horas (para cargos por delitos graves).
- Complete la tarea de escritura de la Fase 3 y revísela con su administrador de casos antes de la fecha de subir de fase.

Criterios de escalonamiento:

- **No hubo análisis de orina positivos durante 42 días consecutivos antes de la fecha de subir de fase**
- **Libre de sanciones durante 42 días consecutivos antes de la fecha de subir de fase. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**

- **Cumplimiento de al menos 2 metas a corto plazo o una meta a largo plazo**
- **Todas las horas de servicio comunitario asignadas para esta fase se completaron**
- **Respuesta positiva demostrada al tratamiento**
- **Empleado, inscrito en la escuela o persiguiendo activamente cualquiera de ellos, a menos que esté discapacitado**
- **Mantener una vivienda estable y sobria**

Fase 4: Desarrollo de habilidades

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de administración de casos cada cuatro semanas durante un mínimo de 2 meses para cargos por delitos menores O 3 meses para cargos por delitos graves, a menos que el Equipo del Tribunal Terapéutico determine lo contrario.**
- Continuar progresando en el tratamiento del abuso de sustancias y el asesoramiento de salud mental (si corresponde).
- Desarrollar un plan que incluya una rutina diaria y habilidades para identificar y superar desafíos en su vida diaria.
- Participar activamente en un trabajo, trabajo voluntario, educación, formación profesional y/o actividades prosociales positivas.
- Trabajar en su plan de acción para lograr sus objetivos identificados mientras esté en el Tribunal Terapéutico.
- Asistir a todas las citas con los proveedores de tratamiento y los administradores de casos según lo programado.
- Asistir a las reuniones de autoayuda según lo determine su plan de tratamiento y el administrador de casos.
- Completar 4 horas de servicio comunitario para el requisito de 20 horas (para cargos por delitos menores) O 24 horas de servicio comunitario para el requisito de 120 horas (para cargos por delitos graves).
- Complete la tarea de escritura de la Fase 4 y revísela con su administrador de casos antes de la fecha de subir de fase.

Criterios de escalonamiento:

- **Cumplimiento de al menos 2 metas a corto plazo o una meta a largo plazo**
- **No hubo análisis de orina positivos durante 84 días consecutivos antes de la fecha de subir de fase**
- **Libre de sanciones durante 42 días antes de la fecha de subir de fase. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**
- **Todas las horas de servicio comunitario asignadas para esta fase se completaron**
- **Mantener una vivienda estable y sobria**

Fase 5: Mantenimiento y reintegración

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de gestión de casos cada cinco semanas durante un mínimo de 3 meses para cargos por delitos menores Ó 4 meses para cargos por delitos graves, a menos que el equipo del Tribunal Terapéutico determine lo contrario. Debe estar en camino de completar las 20 horas (para cargos por delitos menores) Ó 120 horas (para cargos por delitos graves) de servicio comunitario antes de la graduación.**
- Completar 4 horas de servicio comunitario para el requisito de 20 horas (para cargos por delitos menores) Ó 24 horas de servicio comunitario para el requisito de 120 horas (para cargos por delitos graves).
- Asistir a todas las citas con los proveedores de tratamiento y los administradores de casos según lo programado.
- Asistir a las reuniones de autoayuda según lo determine su plan de tratamiento y el administrador de casos.
- Trabajar en su plan de acción para lograr sus objetivos identificados mientras esté en el Tribunal Terapéutico.
- Participar activamente en un trabajo, trabajo voluntario, educación, actividad vocacional y/o prosocial positiva.
- Haber mantenido servicios de tratamiento y/o asesoramiento, incluyendo el manejo de medicamentos.
- Comenzar a trabajar en un plan posterior a la graduación que incluya el desarrollo de nuevas habilidades de afrontamiento, manejo del estrés, manejo de síntomas y conciencia de las recaídas.
- Complete la tarea de escritura de la Fase 5 y revísela con su administrador de casos antes de la fecha de subir de fase.

Criterios de escalonamiento:

- **Cumplimiento de al menos 2 metas a corto plazo o una meta a largo plazo**
- **No hubo análisis de orina positivos durante 84 días consecutivos antes de la fecha de subir de fase.**
- **Libre de sanciones durante 84 días antes de la fecha de subir de fase. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**
- **Todas las horas de servicio comunitario asignadas para esta fase se completaron**
- **Trabajado, inscrito en la escuela o persiguiendo activamente cualquiera de ellos, a menos que esté discapacitado**
- **Mantener una vivienda estable y sobria**

Fase 6: Recuperación de por vida

- **Asistir a las audiencias del Tribunal Terapéutico y a las citas de administración de casos cada seis semanas durante un mínimo de 3 meses para cargos por delitos menores ó 4 meses para cargos por delitos graves, a menos que el equipo del Tribunal Terapéutico determine lo contrario.**
- Completar las 20 horas de servicio comunitario (para cargos por delitos menores) o las 120 horas (por cargos por delitos graves) antes de graduarse.

- Completar su plan posterior a la graduación que incluye el desarrollo de nuevas habilidades de afrontamiento, manejo del estrés, manejo de síntomas y conciencia de las recaídas. Comparta esto con el equipo del Tribunal Terapéutico antes de la graduación.
- Completar la tarea de escritura de graduación describiendo lo que ha cambiado en su vida desde que ingresó al Tribunal Terapéutico, lo que planea hacer con su vida, cómo se asegurará de que no haya más cargos penales y describa las habilidades de afrontamiento que ha aprendido a implementar en su vida. Compartirá esto con el equipo del Tribunal Terapéutico en su entrevista de salida.

Criterios de graduación:

- **Respuesta positiva demostrada al tratamiento**
- **Cumplimiento de al menos un objetivo a largo plazo**
- **Libre de sanción durante 84 días antes de la graduación. Los ajustes del servicio se considerarán caso por caso.**
- **No hubo análisis de orina positivos durante 119 días consecutivos antes de la graduación**
- **Trabajado, inscrito en la escuela o persiguiendo activamente cualquiera de ellos, a menos que esté discapacitado**
- **Mantener una vivienda estable y sobria**
- **No tener asuntos/casos legales, órdenes de arresto pendientes en otras jurisdicciones que no sean obligaciones financieras**
- **Asistir a la entrevista de salida con el equipo del Tribunal Terapéutico**

Graduación

Cuando haya cumplido con todos los requisitos del Tribunal Terapéutico, se graduará con un sentido de orgullo y logro. Debe sentirse orgulloso(a) de saber que ha completado un programa riguroso destinado a ayudarlo(a) a recuperar la estabilidad en su vida y adquirir las habilidades que necesita para evitar futuros contactos con el sistema de justicia penal.

En su graduación, será reconocido(a) por el equipo del Tribunal Terapéutico por lograr este impresionante hito. Se le dará la oportunidad de hablar con los otros participantes sobre su viaje y lo que ha ganado a través de su participación en el Tribunal Terapéutico. El juez firmará las órdenes apropiadas durante la graduación y, si corresponde, su caso será desestimado o modificado. Se le anima a mantener contacto con el equipo del Tribunal Terapéutico después de la graduación.



Sustancias prohibidas

No se le permite usar ninguna forma de drogas callejeras, drogas sintéticas, drogas de diseño o productos químicos que alteran el estado de ánimo, incluido el alcohol, mientras participe en el programa del Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin. Los medicamentos recetados deben tomarse según lo recetado por un profesional de la salud autorizado. Debe someterse a pruebas de drogas periódicas para verificar su cumplimiento.

LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Consideramos que cada prueba de drogas positiva es una violación. Se requiere que evite el uso de alimentos o productos que puedan producir una prueba positiva para drogas o alcohol étílico.

- Semillas de amapola
- Kombucha
- Píldoras para adelgazar que contienen efedrina
- Alimentos o productos ingeribles que contengan CBD/marihuana
- Enjuague bucal y tiras para el aliento
- Drogas sintéticas (Spice, Kratom, Delta 8 THC, etc.)
- Cerveza y vino sin alcohol
- Productos de higiene que contengan alcohol
- Disolventes y lacas
- Disolventes y lacas
- Jarabe para la tos o medicamentos líquidos que contienen alcohol
- Medicamentos para la alergia o resfriados que contienen alcohol o pseudoefedrina

LISTA DE SUSTANCIAS APROBADAS

- DOLOR
 - Acetaminofeno
 - Ibuprofeno
 - Aspirina
- ANTIACIDOS
 - Zantac
 - Pepcid
 - Prolisec
 - Tums/Rolaid
- TOS/RESFRIADOS
 - Delsym (no alcohólico/pediátrico)
 - Mucinenex
- ALERGIAS
 - Claritin (no Claritin-D)
 - Allegra (no Allegra-D)
 - Benadryl
- ESTOMAGO
 - Mylanta
 - Leche de magnesia
 - Pepto Bismol
- SINTOMAS DE LA GRIPE
 - Theraflu
 - Alka-Seltzer
- DOLOR EN LAS ARTICULACIONES
 - Tylenol para la artritis
 - Bengay y parches térmicos
- VITAMINAS
 - Multivitamínicos
 - Vitaminas prenatales

Pruebas de drogas y alcohol

Como participante del Tribunal Terapéutico, usted debe participar en pruebas de drogas observadas. Estas pruebas se requieren regularmente y son aleatorias.

Todas las pruebas de drogas para el Tribunal Terapéutico se facilitan a través de la oficina de Merit Resources Pasco ubicada en **1906 North 20th Ave.** A cada participante se le asignará un número de identificación de cliente. Es responsabilidad del participante verificar la línea análisis de orina (UA) los siete días de la semana, incluidos los días festivos y los fines de semana, para determinar si debe proporcionar una prueba de drogas ese día. También es responsabilidad del participante anotar su número de identificación de cliente. La línea UA se actualiza cada mañana a las 5:00 a.m.

Si su identificación de cliente se llama en un día laborable y usted es mujer, debe presentarse en la oficina de Pasco entre las 8 a.m. y las 6 p.m. (cerrado de 11:30 a 12:30). No llegue más tarde de las 5:30 p.m.

Si su identificación de cliente se llama en un día de semana y usted es hombre, debe presentarse en la oficina de Pasco entre las 8 a.m. y las 6 p.m. (cerrado 2-3). No llegue más tarde de las 5:30 p.m.

Si su color se llama en un fin de semana o feriado, el horario para presentarse es de 8 a.m. a 1 p.m. (no se cierra para el almuerzo). No llegue más tarde de las 12:30 p.m.

Línea Análisis de Orina (UA): (509)402-4595

O

meritresources.reliatrax.net/pub/testingtimes

También es posible que deba someterse a una prueba de aliento portátil, una prueba de saliva y / o una prueba de orina a solicitud de cualquier personal del Tribunal Terapéutico a su discreción. Si está en tratamiento, la agencia también puede exigirle que se someta a una prueba de drogas en cualquier momento. Cualquier rechazo o prueba perdida se considerará un incumplimiento y será abordada por el equipo del Tribunal Terapéutico. Mientras participe en el Tribunal Terapéutico, no puede consumir alcohol ni medicamentos no recetados en ningún momento por ningún motivo. Es su responsabilidad asegurarse de no ingerir ninguna sustancia que contenga alcohol, THC o cualquier otra sustancia no recetada que pueda causar un análisis de orina (UA) positivo.

Fallar, faltar o manipular una prueba de drogas o una prueba de aliento:

- Si omite una prueba de orina o aliento, esa información se le informa al juez y se trata como una muestra positiva. A veces, las personas evitan hacerse la prueba cuando saben que han consumido alcohol u otras drogas pensando que evitarán las consecuencias del consumo de sustancias. No hay ninguna ventaja en esa idea. Una prueba de drogas omitida se tratará de la misma manera que una prueba de drogas positiva.
- Manipular, o tratar de diluir, su muestra de orina o tratar de evitar ser observado de cerca también puede contar como una muestra positiva.

- Si su muestra es positiva para alcohol y/o drogas, el equipo de tratamiento puede revisar su plan de tratamiento y/o requerir una mayor asistencia al tratamiento. Además, habrá algún tipo de acción correctiva impuesta por el Tribunal para ayudarlo(a) a volver a cumplir y encarrilarse en su programa.
- No hay absolutamente ninguna ventaja para que usted pase por alto, manipule, altere, diluya o proporcione una prueba de orina o aliento no observada. Se contará como POSITIVA por el uso de drogas y/o alcohol.

Incentivos, Sanciones y Ajustes de Servicio

Los participantes son monitoreados cuidadosamente para verificar el cumplimiento de las expectativas y reglas del programa y pueden recibir incentivos por logros, sanciones por incumplimientos y ajustes en el servicio para abordar los desafíos. Las respuestas al comportamiento de los participantes son predecibles, justas, consistentes y se administran siguiendo los principios basados en la evidencia de la modificación efectiva del comportamiento.

Incentivos

El Equipo del Tribunal Terapéutico puede otorgar incentivos por cumplir con las reglas del programa, progreso hacia sus metas, alcance de metas y logros especiales. Los incentivos pueden incluir, pero no se limitan a:

- Reconocimiento por parte del juez
- Expediente de cohetes
- Avance de Fase
- Reducción de la frecuencia de las comparecencias ante el tribunal
- Certificados de aprovechamiento
- Alimentos
- Entradas de cine
- Tarjetas de regalo
- Otros artículos de regalo simbólicos

Sanciones

Las sanciones no pretenden ser un castigo; Están destinadas a corregir el comportamiento. En el caso de algún incumplimiento, el equipo del Tribunal Terapéutico considerará las circunstancias específicas y la forma más efectiva de manejarlo. Las sanciones pueden incluir, pero no se limitan a:

- Servicio a la comunidad
- Cárcel diurna (Observación de otros expedientes judiciales)
- Trabajo en cuadrilla
- Cárcel
- Expulsión del Tribunal Terapéutico

Ajustes del servicio

Su progreso en el tratamiento y su recuperación serán monitoreados de cerca por el Equipo del Tribunal Terapéutico. Si no está progresando en el tratamiento o tiene dificultades con su recuperación, el equipo puede recomendar ajustes a su plan de tratamiento con la ayuda de sus proveedores de tratamiento. También se proporcionan ajustes de servicio si tiene dificultades con otras habilidades para la vida, como la organización, la gestión del tiempo, los límites, etc.

- Reevaluación del nivel de atención en el tratamiento
- Aumento de la participación en el tratamiento
- Aumento de la frecuencia de las pruebas de detección de drogas
- Aumento de la asistencia a las reuniones de autoayuda
- Incorporar o ajustar medicamentos para el uso de sustancias o el tratamiento de la salud mental
- Ajustar las intervenciones de tratamiento (determinado con el proveedor de tratamiento)
 - Terapia de Reconocimiento Moral
 - Entrevista Motivacional
 - En busca de la seguridad
- Ensayos reflexivos
- Tareas de aprendizaje
- Reporte diario a la oficina del Tribunal Terapéutico
- Aumento de la gestión del caso y de las comparecencias ante los tribunales

Preguntas frecuentes

¿Qué sucede cuando "subo de fase"?

Cuando haya cumplido con todos los requisitos de una fase en particular, se le dará una tarea de escritura para completar. Completará su tarea de escritura y la revisará con su administrador de casos *antes* de la fecha de subir de fase. La decisión final para respecto para subir de fase, la toma el equipo del Tribunal Terapéutico. El día de la fecha de subir de fase, usted leerá la parte del ensayo de su solicitud en el juzgado. Recibirá un certificado que reconoce la finalización exitosa de cada fase.

¿Qué pasa si tengo contacto con la policía?

Debe informar todo contacto con la policía a su administrador de casos dentro de las 4 horas después del contacto.

El contacto con la policía incluye cualquier situación en la que usted esté en comunicación con un oficial de policía. Incluye nuevos arrestos y acusaciones. También incluye situaciones en las que ha estado involucrado, como ser testigo de un accidente o un delito. Si se entera de que tiene una orden de arresto o es objeto de una investigación, debe informar dichos casos a su administrador de casos de inmediato y tomar medidas inmediatas para resolver el problema. Si tiene contacto con la policía después del horario comercial o durante un fin de semana, debe dejar un mensaje de voz para su administrador de casos dentro de las cuatro horas después del contacto. El equipo del Tribunal Terapéutico tiene acceso a los registros policiales y se dará cuenta de su contacto. Serás sancionado(a) por no ser comunicativo(a).

¿Puedo viajar?

Si necesita viajar fuera de los condados de Benton y Franklin, primero debe enviar una solicitud de viaje. Se espera que asista al juzgado, a la administración de casos y al tratamiento con regularidad. Por lo tanto, se debe hacer todo lo posible para planificar los viajes fuera de la ciudad en función de sus compromisos. Los formularios de solicitud de viaje están disponibles en la oficina o puede completar el formulario electrónico en nuestro sitio web. Debe presentar la solicitud con al menos siete (7) días de anticipación para que sea revisada y aprobada. No se autoriza viajar fuera de los condados de Benton y Franklin, a menos que su administrador de casos le haya notificado que su solicitud de viaje ha sido aprobada.

¿Puedo llevar a mi(s) hijo(s), cónyuge, amigo, etc. a el juzgado y a la administración de casos conmigo?

La sala del tribunal está abierta al público. Le invitamos y le animamos a que traiga a una persona de apoyo con usted. Las citas de administración de casos son solo para el participante. Los hijos, amigos, cónyuge, etc. no pueden asistir a las citas de administración de casos. Son bienvenidos a esperar en el pasillo si no perturban. Se permite la presencia de niños en la sala del tribunal, a menos que, se conviertan en una distracción para los demás o en un obstáculo para el proceso judicial. Los niños no pueden quedarse solos en el pasillo mientras usted asiste al juzgado o a la administración de casos.

¿Dónde puedo deshacerme de los medicamentos recetados innecesarios?

A continuación, se muestra una lista de sitios locales de eliminación de medicamentos. Es importante que no "acumule" medicamentos. Le recomendamos que se deshaga de los medicamentos viejos que no necesite. Esto hace que sea más fácil administrar los medicamentos actuales.

Departamento de Policía de Pasco - 525 N. 3rd Avenue, Pasco.

Puede desechar pastillas y parches, no aceptan líquidos/aguas

Departamento de Policía de Kennewick - 211 W. 6th Avenue, Kennewick.

Pueden desechar pastillas y parches, no aceptan líquidos/aguas/cremas.

Departamento de Policía de Richland - 871 George Washington Way, Richland. No aceptan ningún líquido.

Departamento de Policía de West Richland - 3805 W. Van Giesen Street, West Richland.

Solo para residentes de WR; Solo medicamentos recetados; No aceptan líquidos/aguas/cremas.

Departamento de Emergencias de Prosser Memorial - 723 Memorial Street, Prosser.

Puede desechar pastillas y parches, no aceptan líquidos/aguas

¿Qué pasa si me expulsan del Tribunal Terapéutico?

El juez puede *expulsarlo(a)* del programa por incumplimiento, nuevos cargos penales, órdenes de detención, violaciones de pruebas de drogas u otros problemas que afecten su capacidad para tener éxito en el programa. Existen varios motivos para la posible expulsión:

- Nuevos cargos o condenas penales
- Incumplimiento del programa y los requisitos del Juzgado
- No participar plenamente en el programa
- Participar en comportamientos o conductas inapropiadas
- Demostrar la falta de progreso
- Alterar una prueba de drogas
- Violencia o amenazas de violencia dirigidas al personal del tribunal, al personal de tratamiento, a otros participantes en el programa o a otros clientes de los proveedores de tratamiento.
- Órdenes de arresto activas

Una sola recaída no es necesariamente motivo de expulsión; Sin embargo, la incapacidad continua de cumplir con los objetivos de su tratamiento resultará en la expulsión.

Si se retira o es expulsado del Tribunal Terapéutico, comparecerá ante el Tribunal para una audiencia de revocación. La audiencia se basará únicamente en los informes policiales que usted estipuló cuando ingresó al Tribunal Terapéutico. No tendrá la oportunidad de testificar ni llamar a testigos. Si se retira o es expulsado del programa mientras está en un Aplazamiento de Una Orden Estipulada (SOC-por sus siglas en inglés) por delito grave, su caso será transferido de nuevo al Tribunal Superior, donde se adjudicará.

Visitas a domicilio

Los participantes están sujetos a visitas aleatorias y sin previo aviso a sus lugares de residencia por parte de los miembros del equipo del Tribunal Terapéutico, generalmente el administrador del caso y el enlace de las fuerzas del orden. Estas visitas son de apoyo para garantizar que los participantes mantengan un hogar sobrio y evalúen cualquier necesidad adicional que el participante pueda tener.

Requisitos de búsqueda y arresto

Los participantes deben presentar su persona, propiedad, vehículo, lugar de residencia y/o efectos personales para el registro y la incautación de cualquier narcótico, drogas u otro contrabando que se encuentre en cualquier momento, con o sin una orden de registro. El alcohol que se encuentre se derramará y desechará de inmediato, ya que esto es una violación de las condiciones del Tribunal Terapéutico.

Si en la búsqueda resulta en el descubrimiento de narcóticos, drogas u otro contrabando, dichos artículos serán incautados y destruidos de acuerdo con la ley del estado de Washington. Dependiendo de la naturaleza de lo que se encuentre durante la búsqueda, los participantes enfrentarán sanciones en el Tribunal Terapéutico o enfrentarán cargos adicionales. Si la evidencia encontrada es una base para nuevos cargos, la búsqueda se detendrá y la policía puede ser llamada para solicitar una orden de registro según la ley del estado de Washington. Tras la aprobación de la orden de registro y la incautación de dichas pruebas, las fuerzas del orden pueden presentar un informe ante la oficina del fiscal para determinar si se pueden presentar nuevos cargos. Cualquier violación de las condiciones del Tribunal Terapéutico del acuerdo de participación o de las condiciones de libertad previa al juicio puede dar lugar a una orden de arresto.

Los participantes que sean arrestados en virtud de una orden judicial o nuevos cargos penales comparecerán ante el juez, al siguiente día de judicial después del arresto, y deberán comparecer en la próxima audiencia programada del Tribunal Terapéutico.

Conclusión

El Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin fue desarrollado para ayudarlo(a) a lograr la estabilidad en su vida. El programa está diseñado para promover la autosuficiencia y para que usted regrese a la comunidad como un ciudadano productivo y responsable. El equipo del Tribunal Terapéutico está presente para guiarlo(a) y ayudarlo(a) a través del programa. La finalización exitosa es su responsabilidad.

Esperamos que este manual haya sido útil y haya respondido a sus preguntas. Si tiene preguntas o inquietudes adicionales sobre el programa del Tribunal Terapéutico, no dude en ponerse en contacto con cualquier miembro del equipo del Tribunal Terapéutico.



Apéndice A

Oportunidades de voluntariado en la comunidad

1. Grace Kitchen/La Cocina de Grace (509) 380-0991
Preséntese los jueves a más tardar 7:50am (solo para mujeres) 112 n. 2nd Ave. Pasco
2. Mujeres de la parroquia de San Jose (solo para mujeres) Contactar a Leticia Aguilar (509) 870-7016
520 S Garfield Street, Kennewick
3. Sent to Serve (Enviado para Servir)
Contactar a: Carole 509-619-2780 ó Anneliese 509-518-3243
4. Tri City Union Gospel Mission (509) 547-2112 presione la opción 0 ó
correo electrónico info@tcugm.org 221 S. 4th Ave. Pasco
5. Banco de Alimentos de Tri-Cities (509) 582-0411 ó al correo electrónico
TriCitiesFoodBank@gmail.com Tres ubicaciones:
 - ❖ Benton City (509) 588-5454
712 N 10th Street
 - ❖ Kennewick (509) 586-0688
424 W Deschutes Ave
 - ❖ Richland (509) 943-2795
321 Welsian Way
6. Restoration Market/Mercado de Restauración (509) 987-92881
4000 W Clearwater Ave #110, Kennewick
7. PB& J Ministry Contact: Anneliese (509) 518-3243
8. Benton-Franklin Humane Society <https://www.bfhs.com/volunteer/#getting-started>
Fill out Application and Complete Training.
9. iMPACT Compassion Center (509)579-0006
220 W Kennewick Ave, Kennewick

Puede llamar al 211 para conocer otras oportunidades dentro de la comunidad.

Se pueden utilizar otras ubicaciones con la aprobación previa del Coordinador del Tribunal Terapéutico.



Apéndice B
FRANKLIN COUNTY
WASHINGTON

Hoja de horas de servicio comunitario de los Tribunales Terapéuticos del Condado de Franklin

Nombre del participante: _____

Lugar de trabajo: _____
(Nombre) (Teléfono)

(Dirección)

Fecha	Horas	Nombre del supervisor (en letra de imprenta)	Firma del supervisor

Tareas laborales realizadas: _____

Retroalimentación/Comentarios: _____

Firma del participante: _____ **Fecha:** _____

Apéndice C

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

He elegido participar voluntariamente en el Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin. Estoy de acuerdo con lo siguiente:

- Acepto cooperar con todas las recomendaciones del equipo del Tribunal Terapéutico;
- Acepto seguir mi plan de tratamiento;
- Estoy de acuerdo en asistir a todas las audiencias del Tribunal Terapéutico;
- Entiendo que debo obtener permiso previo de mi administrador de casos del tribunal si no puedo asistir a una cita programada ante el tribunal Terapéutico;
- Acepto asistir a todas las citas programadas con el equipo del Tribunal Terapéutico;
- Acepto firmar todas las divulgaciones de información necesarias;
- Estoy de acuerdo en tomar todos los medicamentos según lo recetado;
- Me comprometo a abstenerme del uso de drogas, alcohol y medicamentos no recetados;
- Entiendo que necesito obtener la aprobación previa del equipo del Tribunal Terapéutico si quiero mudarme de residencia;
- Acepto mantener informado al Tribunal de mi dirección y número de teléfono actuales;
- Estoy de acuerdo en seguir siendo respetuoso de la ley;
- Reconozco que mi caso será discutido fuera de mi presencia y doy mi consentimiento;
- Acepto cumplir con el Plan de Caso de TC que he desarrollado para trabajar en mis objetivos;
- Acepto pagar una cuota de participación de \$200.00 si tengo recursos;
- Acepto llamar a la línea de Análisis de Orina (UA) todos los días e informar sobre las UA observadas al azar según las indicaciones a más tardar a las 5:30 p.m. de lunes a viernes y a las 12:30 p.m. los fines de semana / días festivos;
- Estoy de acuerdo en llevar todos mis medicamentos a cada cita de manejo de casos;
- Entiendo que debo obtener permiso previo si deseo viajar fuera de los condados de Benton y Franklin.
- Entiendo que estoy dando mi consentimiento para las visitas domiciliarias aleatorias por parte del equipo del Tribunal Terapéutico como se describe en el manual del participante, que incluirá la incautación de cualquier alcohol, drogas o contrabando que se

encuentre. También entiendo que, dependiendo de lo que se encuentre en mi residencia, puedo estar sujeto a nuevos cargos.

- Reconozco que he leído y entendido el Manual del Participante del Tribunal Terapéutico del Condado de Franklin en su totalidad;
- Otro: _____

Entiendo y acepto seguir todas las condiciones mencionadas anteriormente de mi Participación en el Tribunal Terapéutico.

Entiendo que el incumplimiento de estas condiciones resultará en una revisión de mi caso con el equipo del Tribunal Terapéutico para determinar mi participación continua en el Tribunal Terapéutico o la imposición de sanciones ordenadas por el Tribunal, incluido el encarcelamiento o la terminación del programa.

Nombre del participante: _____

Firma del participante: _____

Firma del personal judicial: _____

Fecha: _____